



DECRETO ALCALDICIO N° 2269 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA INDICA

REQUINOA, 25 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 239 de fecha 11.08.2020, del Director Jurídico mediante el cual solicita a SECPLA gestionar la contratación de un estudio consistente en elaboración de cinco ensayos de infiltración "Porchet", mediante la ejecución y tapado de calicatas en el sector Villa San Ignacio, comuna de Requinoa, debiendo realizarse en los fondos de pasaje, con fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, para que dicho estudio sea remitido a SERVIU para la elaboración de proyectos de ingeniería de instalación de drenes con el fin de solucionar problemas de inundaciones en el sector.

El Memo N° 466 de fecha 21.10.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886, a la empresa consultora CGE VAL INGENIERÍA EN GEOTECNIA, RUT 76.279.183-9, por la suma de UF30,9.- Exento de IVA, para la ELABORACIÓN DE CINCO ENSAYOS DE INFILTRACIÓN "PORCHET" EN VILLA SAN IGNACIO, COMUNA DE REQUINOA. Adjunta Presupuesto, Términos Administrativos y Técnicos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 645 de fecha 21.10.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo N° 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886 a la empresa consultora CGE VAL INGENIERÍA EN GEOTECNIA, RUT 76.279.183-9, por la suma de UF30,9.- Exento de IVA, para la ELABORACIÓN DE CINCO ENSAYOS DE INFILTRACIÓN "PORCHET" EN VILLA SAN IGNACIO, COMUNA DE REQUINOA.

APRUEBASE Términos Administrativos y Técnicos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CCD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE